

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO TESORERIA MUNICIPAL SUBTESORERIA DE INGRESOS (REMTYS)

		HOMOCLAVE: TM-2575					
NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO				
		X					
Aplicación de bonificaciones a grupos vulnerables en el pago del Impuesto Predial.							
DESCRIPCIÓN:							
Bonificación otorgada a personas pensionadas o jubiladas, personas en situación de orfandad menores de 18 años a través de las personas que legalmente los representen, personas en situación de discapacidad, personas adultas mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas, cuya percepción diaria, no rebase dos salarios mínimos generales vigentes; en el pago del impuesto predial en el ejercicio 2024.							
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 9 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México						
DOCUMENTO A OBTENER:	Resumen de adeudo con la bonificación aplicada.						
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	No aplica.				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">x</td> </tr> </table>	SI	NO		x	DIRECCIÓN WEB:	No aplica.
SI	NO						
	x						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A solicitud del contribuyente y que éste pertenezca a algún grupo poblacional vulnerable y acredite que habita el inmueble.						

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica.	No aplica.

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Clave catastral.	Si	N/A	Artículo 48 fracción XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios . La documentación se archiva para futuras aclaraciones.
Documento que acredite pertenecer al grupo vulnerable.	No	Si (1)	
Identificación oficial (INE) con el domicilio del predio.	No	Si(1)	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	N/A	N/A	No aplica.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	N/A	N/A	A No aplica.
FORMATOS DESCARGABLES	No aplica.		

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO

- El contribuyente acude a las oficinas de cobro ubicadas al interior del palacio municipal con su recibo de pago de impuesto predial de años anteriores o clave catastral, así como los documentos que lo acrediten pertenecer al grupo vulnerable e identificación oficial.
- El cajero corrobora los datos del predio y documentos proporcionados y emite el resumen de adeudo con la bonificación correspondiente.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

No aplica.

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.

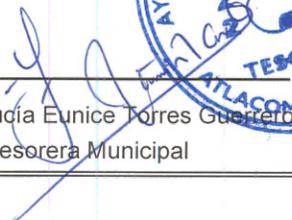
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	5 Minutos.							
COSTO:	Gratuito.							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A.
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que cumpla con los requisitos señalados y en caso de contar con varios predios, se aplicara la bonificación en un solo predio, aquel en el que acredite que habita con su INE y cuente con construcción manifestada.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp 712 122 0200 www.atlacomulco.gob.mx			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal Vigente .			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios .			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Artículo 291 del Bando Municipal vigente: Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 291 del Bando Municipal 2024.			
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.	
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica.			DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica.			
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Tesorería Municipal.				Subtesorería de Ingresos.				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: M. en D. Lucía Eunice Torres Guerrero.								
DOMICILIO: CALLE		Palacio Municipal.		NO. EXT.		S.N.	NO. INT.	S.N.
COLONIA:		Centro.		MUNICIPIO:		Atlacomulco.		
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs.				
LADA:		TELÉFONOS:		EXTENSIÓN		CORREO ELECTRÓNICO:		
712		12 202 46		123		ingresos@atlacomulco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:		No aplica.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica.						
DOMICILIO: CALLE		No aplica.		NO. EXT.		N/A.	NO. INT.	N/A.
COLONIA:		No aplica.		MUNICIPIO:		No aplica.		
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica.				
LADA:		TELÉFONOS:		EXTENSIÓN		CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica.		No aplica.		No aplica.		No aplica.		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica.						

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Con que documento se acredita pertenecer a un grupo vulnerable?
RESPUESTA:	Pensionados o jubilados: con credencial de pensionado y/o jubilado, tercera edad: credencial del INAPAM, viuda(o) acta de defunción del cónyuge, discapacitado: credencial emitida por institución pública (IMSS, ISSSTE, ISEM, ISSEMYM) que acredite la discapacidad, huérfanos: acta de defunción de padres y acta de nacimiento del huérfano, madres solteras: constancia de soltería emitida por el Registro civil y constancia de ingresos emitida por la Oficialía Conciliadora.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué ejercicio fiscal es aplicable la bonificación?
RESPUESTA:	Únicamente se aplicará la bonificación en el ejercicio fiscal vigente.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿cuál es el porcentaje del subsidio que se realiza?
RESPUESTA:	Para el ejercicio fiscal 2024 el porcentaje autorizado por el cabildo es del 34%.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

RESPONSABLE:	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 L.C. Orlando Escobar Mondragón Subtesorero de Ingresos	 M. en D. Lucía Eunice Torres Guerrero Tesorera Municipal	09/febrero/2024.

